Y para que así conste, las partes legitimadas para ello, firman el presente acta por cuadruplicado para su correspondiente publicación oficial.

D. Antonio Jiménez y Ramón (Asociación de Panaderos) Rosario Riñones Romero (U.G.T.) José Santos (CC.OO.)

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de abril de 2005.

El Decreto 50/2005, de 22 de febrero, regula las subvenciones para la mejora de condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 11 de abril de 2005, fueron convocadas para el ejercicio presupuestario 2005 dichas subvenciones.

La finalidad de la Orden es fomentar la seguridad y salud en el trabajo en las empresas extremeñas, motivo por el cual, se han concedido, en base a la citada Orden, ayudas de hasta un límite máximo de 4.000 euros a aquellas empresas que hayan realizado inversiones que tuvieran por objeto la prevención de riesgos laborales, en los términos allí establecidos.

En el ejercicio 2005, la financiación de las ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.315A.470, Código de Superproyecto 2000.19.02.9004 y código de proyecto 2000.19.02.0009.

El artículo 9.4 del Decreto 50/2005, antes citado, establece la necesidad de publicar en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, compromiso que con carácter general, también establece el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, si bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros no son de necesaria publicación en el Diario Oficial, el artículo 9.4 del Decreto

50/2005, con independencia de la cuantía, establece la publicación de todas las subvenciones concedidas.

Por tanto se procede a incluir en la relación de beneficiarios a todas las empresas adjudicatarias, con independencia del importe de las subvenciones concedidas.

En virtud de lo anterior, una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formales legalmente establecidos,

RESUELVO:

Dar publicidad en el Anexo I, adjunto a la presente Resolución, a la relación de empresas que han resultado beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de II de abril de 2005, de acuerdo con los criterios de concesión establecidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse en vía administrativa ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Mérida a 16 de enero de 2006.

El Director General de Trabajo (Por delegación de competencia del Consejero de Economía y Trabajo, Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003), JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ANEXO I

N° EXPEDIENTE	NOMBRE	CUANTIA SUBVENCION EN EUROS
01/2005	SIERRA CLARA, S.L.	977,45
02/2005	ANDRÉS MARÍA CHORRO VIDAL	1727,91
03/2005	SOLUCIONEX, C.B	300
09/2001	ARTIFES PAPELERIA Y FIESTAS, S. L	4000
12/2005	URBANA DE PLASENCIA S.L	3780,63
13/2005	TALLERES COLLADO RODRIGUEZ C.B	2513,93
08/2001	JUAN GARCÍA GÓMEZ	1115,06
15/2005	PIZARRO MONFORTE MARIA ESTHER	251,33
14/2005	ANTONIO GONZALEZ BARRERA	4000
19/2005	ANTONIO SECO RECIO	4000
22/2005	ASESORÍA GENERAL EXTREMEÑA, S.L	158,11
23/2005	FAUSTINO LANCHAZO MASERO	1166,95
	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERIA Y MONTAJES, S. L	3464
26/2005	GALFEX CONSULTORES, S. A	2779,21
30/2005	JOSÉ MANUEL VALIENTE GONZÁLEZ	480,73
28/2005	RECTIFICADOS EXTREMEÑOS, S. A.	4000
41/2005	FRANCISCO EXPÓSITO RUEDA	4000
34/2005	NOEL PASCUAL MONTERO	4000
45/2005	SUROCER, S. L	4000
46/2005	OBRAS Y REFORMAS MALPARTIDEÑAS, C. B	369,38
42/2005	EUROMETAL MECANIZADOS, C.B	1191,89
43/2005	ROSALIA VIEJO DONAIRE	4000
54/2005	C.B. RAMOS-OYOLA	589,5
61/2005	JUAN MIGUEL DELGADO VALIENTE	1803,04
59/2005	GALLEGO Y RUIZ ASESORES, S.L.	689,54
55/2005	JOSÉ LUIS GARCÍA BORRERO	2393,58
60/2005	TEVA, C.B.	387,5
58/2005	TIERRA DE BARROS, S.C.L.	4000
66/2005	ADMINISTRACIÓN DE FINCAS CASARES, S.L.	426,29
72/2005 I	MARCELO MANUEL TENA ROMERO	2103,54
193/2005 F	RAMÓN SÁNCHEZ MOYA	3541,71
70/2005 H	HERMANOS REPILADO REGADERA, S.L.	925,75
71/2005	EXTRADYSER, S.L.	3536,02

3200	JULIÁN HOLGUÍN, S.L.	73/2005
4000	FRANCISCO JAVIER MOLANO MARTÍN	65/2005
484,65	EXTREMEÑAS DE ABONOS LÍQUIDOS, S.L.	67/2005
1400,97	ROBERTO MARÍN RAMOS	76/2005
1200	QUERCUS CARPINTEROS, S.L.	78/2005
4000	BOYMOSA, S.L.	84/2005
1025,25	Mª MONTSERRAT SÁNCHEZ FAJARDO	87/2005
637,89	ASESORÍA CACEREÑA GRUPO 4, S.L.	88/2005
45,07	DEL CID Y VILLAFAINA, S.L.	98/2005
4000	ALAMA DE CORIA, S.L.	99/2005
134,49	CORRALES IMAGEN Y SONIDO, S.L.	100/2005
4000	APROSUBA-5	112/2005
2103	MERCAPEÑA, S.L.	114/2005
1752,11	ENRIQUE BARBOSA ESPINOSA	125/2005
1372,6	CONSTRUCCIONES J.J CHARRUA	188/2005
2155,5	INDUSTRIAS METÁLICAS JERRA, S.L.	77/2005
4000	FRANCISCO JAVIER RONCO TALAVERO	79/2005
4000	TALLER IGNACIO ZAMBRANO E HIJOS, S.L.	90/2005
1788,87	ISMAEL Y SANTIAGO SOTO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	103/2005
325,5	TALLERES JUSTO DÍAZ, C.B.	105/2005
1405,93	CORDÓN SALVATIERRA, S.L.L.	108/2005
3727,96	ANTONIO GUERRERO LOZANO, S.L.	122/2005
3209,85	HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	131/2005
931,97	MIGUEL POZO MORENO	138/2005
2518,52	RAMÓN CRIADO Y CÍA, S.A.	145/2005
4000	NEUPLASA, S.L.	156/2005
3252,26	CONSTRUCCIONES ALANGE, S.L.	159/2005
4000	BARRANQUERO OBRAS Y SERVICIOS 2000, S.L.	167/2005
391,84	APROSUBA-13	172/2005
28,32	QUALISYS SOLUCIOENS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S. L. L	175/2005
2678,45	CONSTRUCCIONES EMÉRITA, S.L.	97/2005
3723,31	ADOBE, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	104/2005
1293	CONSTRUCCIONES CUADRADO VEGA, S.L.	106/2005
4000	DAVID GARCÍA VALLEJO	123/2005
539,64	ASENSIO CANO, AMBROSIO-JESÚS	126/2005
150.000	68 EMPRESAS	TOTAL